Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 556
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 710/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.020 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE PICKUP 0 KM ID N° 381.966, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ART. 31 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 25 de marzo de 2.020

VISTO:

El *Dictamen de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las licitaciones para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE PICKUP 0 KM",*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, *los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------*

Que, *según el art. 31 de la Ley, la convocante podrá cancelar una licitación* ***por caso fortuito o fuerza mayor.*** *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna .----------*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

Que, *De conformidad al artículo 31 De la Ley 2051/03; el Comité,* ***RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.020 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE PICKUP 0 KM" ID N° 381.966.----------***

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;*

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art.1º ***CANCELAR*** *de conformidad a lo dispuesto en el* ***DEL ART. 31º DE LA LEY Nº 2051/03, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.020 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE PICKUP 0 KM" ID N° 381.966 por caso fortuito o fuerza mayor.***

Art. 2º ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Oscar Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal